



I LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

### **ACUERDO CCMX//JUCOPO/004/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE LA "AGENDA 2030" POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, del artículo 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política aprueba el presente ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE LA "AGENDA 2030" POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno del Congreso de la Ciudad esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
4. Que el 25 de Septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas ONU, adoptó la resolución "Transformas nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible" la cual comprende 17 objetivos dirigidos entre otros, a erradicar la pobreza, combatir la desigualdad y atacar el cambio climático.
5. Que el titular del Ejecutivo Federal, firmo el decreto para la creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el cual fungirá como instancia de vinculación con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia para alcanzar las metas establecidas.
6. Que de acuerdo al artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad de México asumirá como principio rector entre otros, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa

1



I LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

- distribución del ingreso, la erradicación de la pobreza, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente.
7. Que el pasado 15 de octubre de 2019 el Pleno del Congreso aprobó un punto de acuerdo mediante el cual exhorta a esta Junta de Coordinación Política a establecer un mecanismo parlamentario de seguimiento a la implementación de la denominada "Agenda 2030" en la Ciudad de México.
  8. Que la "Agenda 2030" representa el marco global de acción para el desarrollo, el cual solo podrá tener resultados si se ve reflejado en los trabajos internos en la elaboración o reformas de leyes, la supervisión de políticas públicas y programas sociales, controlar y sancionar presupuestos, y promover la participación ciudadana, siendo estas atribuciones exclusivas del Poder Legislativo.
  9. Que de acuerdo al artículo 307 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Comité de Asuntos Internacionales, coadyuvar en la difusión, promoción y ejecución de Convenios y Tratados Internacionales signados por los Estados Unidos Mexicanos, en los que tenga intervención la Ciudad de México;

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de un Grupo de Trabajo para la establecimiento de lineamientos y seguimiento de avances de la "Agenda 2030", mismo que será encabezado por el Comité de Asuntos Internacionales y que deberá estar conformado por una persona representante de cada Comisión Ordinaria.

**SEGUNDO.** La primera reunión del Grupo de Trabajo deberá celebrarse en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la aprobación del presente acuerdo. Posteriormente deberá reunirse por lo menos una vez cada periodo ordinario legislativo e informar a esta Junta sobre los resultados de dichas reuniones y los avances reportados en la "Agenda 2030".

**TERCERO.** Las Presidencias de las Comisiones deberán nombrar a la persona representante ante el Grupo de Trabajo en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la aprobación del presente acuerdo.

**CUARTO.** Notifíquese al Comité de Asuntos Internacionales y a las Juntas Directivas de las Comisiones Ordinarias para su conocimiento e implementación del presente acuerdo.

**QUINTO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia, al Pleno del Congreso a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a las Unidades Administrativas de este Congreso para su conocimiento y los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.



I LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

---

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 10 días del mes de febrero de 2020.

Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Presidente de la  
Junta de Coordinación Política

### GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Martha Soledad Avila Ventura  
Coordinadora

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León  
Vicecoordinador

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Christian Damián Von Roehrich  
de la Isla  
Vicecoordinador

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida  
Coordinadora

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya  
Vicecoordinadora



I LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

---

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Víctor Hugo Lobo Román  
Coordinador



Dip. Jorge Gaviño Ambriz  
Vicecoordinador

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Armando Tonatiuh González Case  
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez  
Vicecoordinador

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo  
Coordinadora



Dip. Teresa Ramos Arreola  
Vicecoordinadora

### ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro  
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo  
Vicecoordinador